



DOC	00599149
EXP	00287299

"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 - 2020-MDT/ALC

El Tambo, 28 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorándum N°329-2020-MDT/GM, de fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 290-2020-MDT/GAJ, de fecha 16 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal y El Informe N° 189-2020-MDT-GDE, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, respecto a los **FORMATOS DE NOTIFICACION DE INFRACCION, ACTA DE INSPECCION, ACTA DE CLAUSURA Y ACTA DE RETENCION DE BIENES Y MOBILIARIO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el inc. 6 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en la Primera Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MDT/CM/SO, que señala: "Facultar al alcalde aprobar, mediante Decreto de Alcaldía disposiciones modificatorias, reglamentarias adicionales y complementarias, directivas, lineamientos, formatos y cuanto documento sea necesario para la correcta implementación del presente Reglamento";

Que, mediante Informe N° 159-2020-MDT/GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitó el visto bueno a los formatos de Notificación de infracción, Acta de Retención de bienes y mobiliario, Acta de Clausura y Acta de Inspección, mediante Decreto de Alcaldía, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 015-2020- MDT/CM/SO "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA)



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, mediante Informe Legal N° 290-2020-MDT/GAJ, de fecha 16 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal, opina que resulta procedente la implementación u Autorización de los Formatos de Infracción, Acta de Inspección, Acta de Clausura y acta de Retención de Bienes y Mobiliario;

Que, en merito a los informes antes indicados y de conformidad con el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y disponer su publicación; por estas consideraciones se dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE INFRACCION, ACTA DE INSPECCION, ACTA DE CLAUSURA Y ACTA DE RETENCION DE BIENES Y MOBILIARIO que se acompañan al presente.

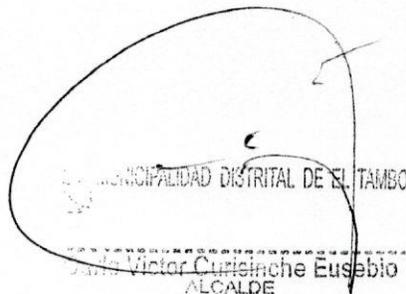
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico, realice las acciones pertinentes a fin de efectuar la fiscalización y verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas en el distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se publique el presente Decreto conforme a Ley y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo (www.munieltambo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO.- DESE CUENTA al Concejo Municipal, del presente decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Juan Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE





NOTIFICACION DE INFRACCION N° _____
Gerencia de Desarrollo Económico
Ordenanza Municipal N° 015-202 -MDT/CM/SO

Fecha de inicio de intervención
Hora de inicio de intervención

Identificación del infractor

DNI, RUC u otro

Domicilio del infractor

Actividad del presunto infractor

Lugar de la infracción

Infracción detectada		Sanción		
Código	Infracción	Multa	Medida provisional	Medida complementaria

Observaciones:

El presunto infractor tiene un plazo máximo de cinco días hábiles para levantar los cargos imputados
(Artículo 19 de O.M. N° 015-2020-MDT/CM/SO).

Fecha de finalización de intervención
Hora de finalización de intervención

Datos de la persona notificada

Firma	<input type="text"/>
Nombres y apellidos	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>

En caso de negativa de recepción de la notificación, precisar las características del domicilio/predio:

Color de fachada	<input type="text"/>	Número de pisos	<input type="text"/>
Color de puerta	<input type="text"/>	Código de medidor	<input type="text"/>

Fiscalizador / Inspector / Policía Municipal

Firma	<input type="text"/>
Nombres y apellidos	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>





ACTA DE INSPECCION N°-202.....-MDT/GDE

En el Distrito de El Tambo, a los..... días del mes de, del año 20....., siendo las horas.....; la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en cumplimiento a sus funciones específicas contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MDT/CM/SO, procede a elaborar el siguiente Acta de Inspección:

Conductor (a)	
DNI/RUC	
Actividad comercial	
Ubicación comercial	
Licencia de funcionamiento	
Certificado de Defensa Civil	

Se hace constar lo siguiente:

.....

Con lo que concluye la presente diligencia, siendo las horas, del día..... del mes de, del año 20....., firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Datos de la persona intervenida

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	

En caso de negativa de recepción de la notificación, precisar las características del domicilio/predio:

Color de fachada		Número de pisos	
Color de puerta		Código de medidor	

Fiscalizador/Inspector/Policía Municipal

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	



ACTA DE CLAUSURA N° - 202 -MDT/GDE

En el Distrito de El Tambo, a los..... días del mes de del año 20....., siendo las horas.....; la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en cumplimiento a sus funciones específicas contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MDT/CM/SO, procede a elaborar el siguiente Acta de Clausura:

Resolución Gerencial	
Conductor (a)	
DNI/RUC	
Giro comercial	
Lugar de infracción	

Habiéndose comprobado la (s) infracción (es) cometida (s) por el conductor, se procede a la clausura del local comercial

.....

Con lo que concluye la presente diligencia, siendo las horas, del día..... del mes de, del año 20....., firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Datos de la persona intervenida

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	

En caso de negativa de recepción de la notificación, precisar las características del domicilio/predio:

Color de fachada		Número de pisos	
Color de puerta		Código de medidor	

Fiscalizador/Inspector/Policia Municipal

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	





ACTA DE RETENCION DE BIENES Y MOBILIARIO N°202.....-MDT/GDE

En el Distrito de El Tambo a los días del mes de, del año 20....., siendo las horas.....; la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en cumplimiento a sus funciones específicas contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MDT/CM/SO, procede a elaborar el siguiente Acta de Retención de Bienes y Mobiliario:

Conductor (a)	
DNI/RUC	
Giro comercial	
Lugar de infracción	

BIENES Y/O PRODUCTOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Nota: El plazo para el retro de bienes y/o productos retenidos es de quince días previo pago de la multa administrativa, transcurrido el cual, sin que exista pago de la multa y el acto administrativo sea firme, se procederá a la disposición final conforme a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas –RASA, de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Con lo que concluye la presente diligencia, siendo las horas, del día..... del mes de, del año 20....., firmando los intervinientes en señal de conformidad.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ACTA DE RETENCIÓN DE BIENES Y MOBILIARIO

Datos de la persona intervenida

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	

En caso de negativa de recepción de la notificación, precisar las características del domicilio/predio:

Color de fachada		Número de pisos	
Color de puerta		Código de medidor	

Fiscalizador/Inspector/Policia Municipal

Nombres y apellidos	
DNI	
Firma	